MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA San Bautista, 21 de Marzo de 2018

RESOLUCION	**17**	**2018**

SESION: 008/2018

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de ENERO de 2018 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 161,525.- correspondientes a los Literales "A" , "B" Y "C" .

Que el Municipio por Resolución Nº 011/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por los rubros presentados a traves de los proyectos del periodo quinquenal 2016-2020, ($ 88,021.- Literal "A" , $ 49,183.- Literal "B" Y $24,321 -LITERAL "C") Total $ 161,525.-

II) **III)** Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

III) Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de febrero/18 al 19 de marzo/18, con la partida del Fondo FIGM del mes de ENERO 2018 , LITERAL "A".

2) **2)** Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

NELSON VERA REYES
CONCEJAL

Aprobado : 5 **en** 5 .

WALTER FIGRANELLO

Alejandro Fernandez

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE MUNICIPIO
SAN BAUTISTA

CLISERIO NUNEZ PRETO
CONCEJAL